



I. Municipalidad de Dalcahue

RECONOCE FERIADO LEGAL.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 999.-

DALCAHUE, 26 de marzo del 2026.-

VISTOS: Los Art, N° 102 Del Estatuto Administrativo N° 18883. La Sentencia de Proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa. los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

CONSIDERANDO:

1. El Certificado emitido por la AFP ProVida de fecha 20/03/2026, en el cual consta que doña Valeria Ojeda Tenorio, registra 295 meses de cotizaciones.
2. El Certificado de Cotizaciones emitido por AFP ProVida de fecha 04/03/2026, donde certifica los años cotizados como dependiente.
3. El Dictamen N° 6082N90 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. RECONÓZCASE : A doña **VALERIA ESCOCIA OJEDA TENORIO**, Cédula de identidad N° [REDACTED]. A contrata, el derecho correspondiente a feriado legal Progresivo establecido en el artículo 102 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios municipales de 10 días hábiles al año, por tener 295 meses cotizados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



RCC



CVG



Acceder al documento en línea



I. Municipalidad de Dalcahue

**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**

**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



CVG



Acceder al documento en línea



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA